

**A DESPACHO** de la señorita Jueza, hoy 18 de octubre de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

**Pereira, Risaralda, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).**

De acuerdo con lo solicitado por el Inspector de Policía de Santuario (Rda.) para que verifique la información que requiere, remítanse las carpetas que contienen los cuadernos 1 y 2 del expediente (01CdnoPrincipal y 02MedidasPrevias).

Igualmente, infórmesele que en principio, mediante auto del 15 de noviembre de 2022 Archivo digital 063 Carpeta 01), se dispuso la entrega del inmueble rematado al subastante Leonel de Jesús Echeverry por intermedio del secuestro, pero con posterioridad y con ocasión de la solicitud del mismo secuestre Arbaro S.A.S., se comisionó para la referida diligencia, según se expone en la providencia del 13 de diciembre de 2022 (Archivo digital 074 Carpeta 01).

Por otro lado, resolviendo la petición del Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía (Rda.), a través del Oficio laboral No. 32, comuníquesele que el remate del inmueble se realizó desde el 2 de noviembre de 2022 y también, el 10 de julio de este año, se le remitió la suma de \$72.731.000., según lo ordenado en el auto del 13 de junio y con base en la liquidación actualizada del crédito y las costas, que remitió ese mismo Despacho.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)  
**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.**  
Jueza.

E

Olga Cristina Garcia Agudelo

Firmado Por:

**Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72542836b55fe340118a82f89eaed500797a0d2275c22a1c4d7ce20994e7b5a4**

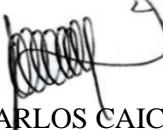
Documento generado en 27/10/2023 02:20:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 168 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 30 de octubre de 2023.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario